

_ Órganos de gobierno
_ Transparencia y lucha contra la corrupción
_ Posición pública de la compañía
_ Control de los riesgos y rigor en la gestión

El buen gobierno en Abengoa se traduce en la implementación de un conjunto de **buenas prácticas** por las que se rigen las relaciones entre los diferentes órganos de gobierno de la compañía y los grupos de interés, que están basadas en la **transparencia** y el **rigor en la gestión** y que facilitan la interacción con el mercado en su conjunto, lo que crea valor para la compañía a largo plazo y de manera sostenible.

Debido a su marcada dimensión global, Abengoa ha incorporado voluntariamente a su cultura empresarial y a su funcionamiento interno las mejores **prácticas de los mercados internacionales**. Cumple con los requisitos exigidos para cotizar en EE.UU., con la Ley Sarbanes-Oxley (SOX), en especial en materia de lucha contra el fraude y malas prácticas, o con la <u>US Foreign Corrupt Practice Act o FCPA</u>, ley que regula las actuaciones de todas aquellas empresas que, independientemente de su país de origen, tienen actividad en EE.UU. Además, en 2013 la compañía ha iniciado la creación de un programa de control de cumplimiento normativo bajo las recomendaciones de la *US Federal Sentencing Guidelines for Corporation, Corporate Compliance*, dando así cumplimiento a esta nueva dimensión de responsabilidad corporativa internacional.

Con el objetivo de comunicar a sus grupos de interés su desempeño en materia de gobierno corporativo la compañía publica anualmente su **Informe**, que desde 2009 es **evaluado** por un **externo independiente**.

Órganos de gobierno

Consejo de Administración

El <u>Consejo de Administración</u> de Abengoa está integrado por **15 miembros**: 3 mujeres y 12 hombres cuyas edades oscilan entre los 48 y los 69 años. Siete de los consejeros son dominicales ¹, cuatro independientes ² y cuatro internos ³, y ninguno de ellos pertenece a consejos de administración de otras empresas cotizadas.

Durante 2013 el Consejo se reunió en 16 ocasiones, en las que abordó desde los logros y problemas operacionales más significativos hasta aquellas situaciones críticas que requerían respuestas por parte de la dirección.

Nota 1 **Consejero dominical**: el que posee una participación accionarial significativa o ha sido designado por un accionista

Nota 2 **Consejero independiente**: aquel que, propuesto específicamente por la Comisión de Nombramientos, es designado por sus méritos profesionales y desempeña su función sin verse condicionado por sus relaciones con la compañía, sus accionistas significativos o sus directivos.

Nota 3 **Consejero interno**: aquel con funciones ejecutivas que además es un accionista significativo o lo representa.





Prof. D. José B. Terceiro, vicepresidente ejecutivo, en representación de Aplicaciones Digitales S.L., y miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.



D. Manuel Sánchez Ortega, consejero delegado.



D. José Joaquín Abaurre Llorente, consejero dominical, externo, miembro del Comité de Auditoría.



D. José Luis Aya Abaurre, consejero dominical, externo, miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.



Dña. M.ª Teresa Benjumea Llorente, consejera dominical, externa.



D. Javier Benjumea Llorente, consejero ejecutivo.



Prof. D. José Borrell Fontelles, consejero independiente, externo, presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones.



Prof. Dña. Mercedes Gracia Díez, consejera independiente, externa, presidenta del Comité de Auditoría.



D. Ricardo Martínez Rico, consejero independiente, externo, miembro del Comité de Auditoría.



D. Claudi Santiago Ponsa, consejero dominical, externo.



D. Ignacio Solís Guardiola, consejero dominical, externo.



D. Fernando Solís Martínez-Campos, consejero dominical, externo



D. Carlos Sundheim Losada, consejero dominical, externo.

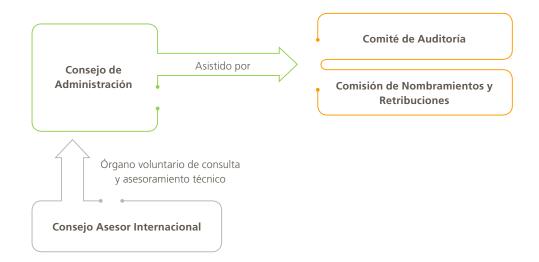


Dña. Alicia Velarde Valiente, consejera independiente, externa, miembro del Comité de Auditoría.



Con carácter trimestral y anual el Consejo de Administración se reúne para tratar los temas referidos a asuntos económicos, sociales y ambientales relativos a la organización para adoptar las medidas necesarias en base a la estrategia de la compañía que es igualmente aprobada por el máximo órgano de gobierno. Asimismo la organización cuenta con un órgano de consulta: el Consejo Asesor Internacional, que asesora al Consejo de Administración en cuestiones relacionadas con estos asuntos.

El Consejo de Administración, cuyos responsables son designados y aprobados por presidencia, revisa las labores asignadas en los distintos comités que se mantienen de manera regular el máximo nivel de la organización.



Comisión de Nombramientos y Retribuciones

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene como objetivo velar e informar al <u>Consejo de Administración</u> sobre los nombramientos, reelecciones, ceses y retribuciones del Consejo y de sus cargos, así como sobre la política general de retribuciones e incentivos para sus miembros y para la alta dirección.

Por otra parte, la Comisión verifica de manera anual el mantenimiento de las condiciones que concurrieron para la designación de un consejero y el carácter o tipología asignada. Además, vela por que, al cubrirse nuevas vacantes, los procedimientos de selección no estén sesgados por cuestiones de género.

Otra de las labores de esta comisión es evaluar el desempeño del Consejo de Administración y de los consejeros ejecutivos.

Presidente	Prof. D. José Borrell Fontelles
Vocales	D. José Luis Aya Abaurre
	Prof. D. José B. Terceiro
	Dña. Alicia Velarde Valiente
	Prof. Dña. Mercedes Gracia Díez
Secretario no consejero	D. José Marcos Romero

Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría está integrado en su mayor parte por consejeros no ejecutivos, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normativa de buen gobierno. Entre las funciones y competencias reglamentariamente establecidas del Comité se encuentra supervisar y resolver los conflictos de intereses. Este Comité se reúne cuatro veces al año y es asistido por el secretario del Consejo de Administración.

Presidenta	Prof. Dña. Mercedes Gracia Díez
Vocales	D. José Joaquín Abaurre Llorente
	Prof. D. José Borrell Fontelles
	Prof. Dña. Mercedes Gracia Díez
	Dña. Alicia Velarde Valiente
	D. Ricardo Martínez Rico
Secretario	D. Miguel Ángel Jiménez-Velasco Mazarío

Consejo Asesor Internacional

Abengoa creó en 2010 el Consejo Asesor Internacional (CAI), un órgano voluntario, no reglado, que tiene como fin prestar asesoramiento técnico al <u>Consejo de Administración</u>, del que depende, para proporcionar a la compañía un mayor conocimiento de las necesidades de los distintos grupos de interés.

En 2013 se ha ampliado el número de miembros con las incorporaciones de D. Javier Benjumea Llorente, D. Alan García Pérez y la del despacho de abogados Wilmer Cutler Pickering Hale and Dorr LLP. Este año se ha producido además la salida de D. Carlos Sebastián Gascón.

El CAI está compuesto por **11 profesionales** ⁴ de reconocido prestigio en diversas materias a nivel internacional que ejercen su cargo durante un plazo de dos años. Su elección compete al <u>Consejo de Administración</u>, que puede reelegirlos.

Estos son los miembros que integran el Consejo Asesor Internacional y los currículum de los miembros que se han incorporado en 2013.

D. Javier Benjumea Llorente (presidente): licenciado en Administración de Empresas y máster en Alta Dirección de Empresas, se incorporó a Abengoa en 1980 como adjunto a la Presidencia. En 1986 fue nombrado consejero delegado de Abengoa y entre 1995 y 2007 fue copresidente. Además, es consejero de Inversión Corporativa IC, S. A., vicepresidente de Sevillana-Endesa y consejero, entre otras, de Telefónica Argentina, S. A.; del diario ABC; de Estudios de Política Exterior, S. A., y de la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD). Presidente del Patronato de la Fundación Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia (SAFA), también es miembro del Patronato de la Fundación Focus-Abengoa, de la Junta Rectora y del Patronato de la Fundación Universitaria Comillas ICAI. Académico numerario de la Academia de Ciencias Sociales y del Medioambiente de Andalucía, es miembro de la Asociación de Fundaciones Andaluzas, del Patronato del Real Alcázar de Sevilla, y del Patronato de la Fundación Forja XXI.

- D. José Borrell Fontelles (vicepresidente)
- D. Kemal Dervis (vocal)

- D. Mario Molina (vocal)
- D. Nicholas Stern (vocal)
- D. Ricardo Hausmann (vocal)
- D. Bill Richardson (vocal)
- D. Arthur Charles Valerian Wellesley (vocal)
- D. Álvaro Fernández-Villaverde y Silva (vocal)
- **D. Alan García Pérez (vocal):** licenciado en Derecho y Sociología por la Universidad Nacional de San Marcos y la Pontificia Universidad Católica del Perú; postgrados en Sociología en la Universidad de París y en Derecho en la Universidad Complutense de Madrid, y profesor en la Universidad Federico Villareal. Actualmente, ocupa el cargo de presidente del Partido Aprista Peruano y escribe artículos de opinión relacionados con la disminución de la pobreza en Perú y el crecimiento de la economía peruana.

Despacho de abogados Wilmer Cutler Pickering Hale and Dorr LLP (Pensilvania, Washington DC, EE.UU.): fundado en 1918, cuenta en la actualidad con 1.000 abogados y 14 oficinas en Estados Unidos, Europa y Asia.

Comité de Estrategia

El Comité de Estrategia se reúne mensualmente con el objetivo de analizar la evolución de la compañía y las líneas estratégicas que debe seguir la organización. Está integrado por un presidente y un vicepresidente ejecutivo; el consejero delegado; los directores de los departamentos de Estrategia y Desarrollo Corporativo, Mercado de Capitales, Relación con Inversores, Recursos Humanos, Planificación y Control, y Organización, Calidad y Presupuestos, además de por los directores de los grupos de negocio, el director de Relaciones Institucionales Internacionales, el secretario general técnico, el secretario general de sostenibilidad, y el secretario general.

hemos creado un nuevo programa de *Corporate Compliance* que establece los estándares y procesos necesarios para prevenir y detectar las malas

prácticas

corporativas

En 2013

Corporate Compliance

La presencia de la compañía en 50 países y la búsqueda constante de la mejora de sus procesos llevó a la organización a analizar las **prácticas internacionales**, normas y requerimientos legales desarrollados especialmente en el marco del derecho anglosajón, que tienen como objetivo detectar y vigilar las malas prácticas empresariales.

Fruto de este análisis, en 2013 se elaboró el programa *Corporate Compliance*, un conjunto de normas y procedimientos internos de obligado cumplimiento cuyo principal objetivo es informar, prevenir, perseguir y detener las malas prácticas empresariales.

La creación de este programa, que incrementa las **medidas de control y de buen gobierno** corporativo de la empresa, fomenta la trasparencia y la creación de valor empresarial, lo que redunda en un mayor compromiso con los diferentes grupos de interés.

Este programa depende directamente de la Secretaría General de la compañía, y vela, entre otros, porque el <u>Consejo de Administración</u> y la dirección de la compañía apliquen las medidas éticas y legales que sean necesarias para evaluar y gestionar los riesgos, así como para garantizar que la organización cumple tanto con la legislación vigente como con las normas y los reglamentos internos.

transparencia y el buen hacer es uno de los pilares que preside la relación de Abengoa con sus grupos de interés

Transparencia y lucha contra la corrupción

Abengoa tiene un firme compromiso con la implantación de las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo y con los valores que presiden la cultura corporativa de la compañía, como son la honradez, la integridad, el buen juicio y el rigor profesional, lo que implica un esfuerzo constante en aras de mejorar la transparencia en todas las actividades y procesos que se llevan a cabo.

El compromiso de la lucha contra la corrupción

Abengoa dispone de **mecanismos** y procedimientos para **prevenir** y **detectar prácticas fraudulentas** y **corruptas**. Estos mecanismos se encuentran incorporados en los Sistemas Comunes de Gestión, que son de cumplimiento obligado para toda la plantilla y que se actualizan continuamente, lo que garantiza el equilibrio entre las oportunidades de los negocios y la adecuación a la gestión del riesgo. Estos mecanismos permiten a la compañía obtener los mejores estándares de gobierno corporativo tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

Para asegurar el correcto **cumplimiento de los sistemas**, todos los empleados de la compañía reciben periódicamente información sobre los procedimientos que deben cumplir y los canales de información que han de usar en caso de detectar acciones irregulares.

Prácticas para prevenir la corrupción

La compañía dispone de diferentes mecanismos para luchar contra la corrupción, entre los que destacan los siguientes:

Leyes nacionales e internacionales y pactos internacionales a los que Abengoa se encuentra adherida.

Código de conducta, reglamentos y normas internas de la compañía.

Recomendaciones de los organismos reguladores nacionales e internacionales.

Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de los Estados Unidos

Abengoa continua sujeta a la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA) de Estados Unidos (EE. UU.), que regula las actuaciones de compañías con actividad en ese país. En concreto, esta ley prohíbe los sobornos y comisiones a funcionarios de gobiernos extranjeros cuya finalidad es la obtención o mantenimiento de un negocio.

Esta norma norteamericana no prohíbe únicamente estas actuaciones en EE.UU., sino en todo el ámbito internacional. Asimismo, exige que las empresas mantengan una documentación precisa y diseñen un sistema de controles de contabilidad interna suficientemente consistente como para garantizar de forma razonable que se reflejen adecuadamente las operaciones y enajenaciones de sus activos.

El Departamento de Justicia de Estados Unidos es el responsable último de velar por el cumplimiento de la FCPA, mientras que la <u>Securities and Exchange Commission</u> (SEC) es el órgano responsable de su aplicación para las compañías que cotizan en EE.UU., como es el caso de Abengoa.

Esta ley complementa los requerimientos de control interno establecidos en la sección 404 de la **Ley Sarbanes-Oxley (SOX)**.

Durante 2013 se han realizado **202 informes de auditoría financiera** en Abengoa que incluyen, entre otros aspectos, revisiones y análisis de los riesgos relacionados con la corrupción en aquellas sociedades que han sido consideradas como materiales. Además, se han llevado a cabo **32 auditorías jurídicas**.

Código de Conducta de la compañía Abengoa cuenta con un Código de Conducta profes

Abengoa cuenta con un Código de Conducta profesional que define las relaciones de trabajo de todos sus empleados dentro de la empresa, así como con sus grupos de interés. En aras de fomentar la transparencia y el rigor profesional, el Código de Conducta se encuentra en la página web de la compañía, de modo que está disponible no solo para los empleados, sino también para cualquier persona que quiera consultarlo.

Con objeto de fomentar su conocimiento, así como el funcionamiento de los canales de denuncias disponibles, en 2013 se ha desarrollado un plan de formación específico sobre esta materia que será impartido en 2014.

El código se encuentra en continua actualización para adaptarse a la realidad de la compañía. Así, por ejemplo, en 2013 se ha incorporado una nueva cláusula que recoge la política de aceptación de regalos y actividades de ocio procedentes de terceros, para los que se necesita una autorización si superan los $40 \in 5$.

En aras de fomentar la transparencia, cualquier cambio que se produzca en el código se comunica de forma inmediata a toda la organización, sin excepciones.

Canales de denuncias

Los canales de denuncias están **disponibles** para **todos los empleados y grupos de interés** de la compañía. Estos permiten el envío de quejas e inquietudes acerca de la gestión de Abengoa, del incumplimiento del Código de Conducta y de cualquier otra posible irregularidad o comportamiento contrario a la ética, la legalidad y las normas que rigen la compañía.

Estos canales, disponibles para toda la compañía, se han constituido de acuerdo con los requerimientos específicos de la Ley Sarbanes-Oxley, están operativos desde 2007 y son dos:

- Interno: disponible para todos los empleados, que pueden usarlo para comunicar quejas o hacer reclamaciones relacionadas con los estados financieros u otros informes, con materias contables, controles internos sobre la información financiera reportada, asuntos de auditoría o incumplimientos del código de conducta, etc.
- **Externo**: pensado para que cualquier persona ajena a la compañía pueda comunicar irregularidades, actos fraudulentos o contrarios al Código de Conducta de Abengoa. Este canal está disponible en la <u>web de Abengoa</u>.

La política de los canales de denuncias garantiza la plena **confidencialidad** para los denunciantes y la **ausencia de represalias** para todas las denuncias de buena fe.

Durante 2013 los canales de denuncias han registrado incumplimientos del Código de Conducta y actuaciones irregulares de algunos empleados. La totalidad de las comunicaciones e informaciones recibidas han sido tramitadas conforme a los procedimientos internos establecidos a tal efecto y resueltas de forma satisfactoria.

El Código de Conducta de la compañía es un elemento clave de la cultura corporativa

Debido al constante incremento de la presencia internacional de Abengoa las denuncias recibidas provienen de todas las geografías en las que la compañía se encuentra presente. Así, la distribución geográfica de las **denuncias recibidas** es la siguiente:

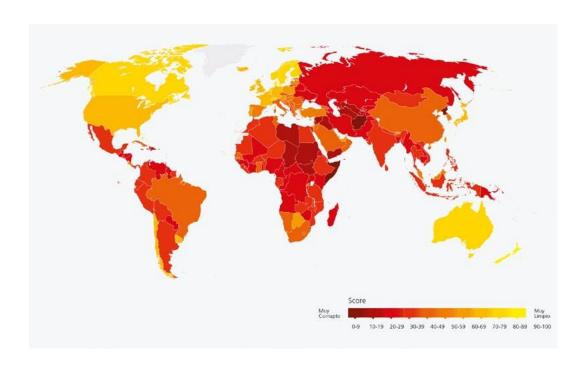
Sudamérica	33,33 %
Centroamérica	16,66 %
Europa	16,66 %
África	16,66 %
Asia y Oriente Medio	16,66 %

La Unidad de Prevención y Detección del Fraude es una de las apuestas más relevantes de Abengoa en la mitigación de riesgos de negocio y financieros

Auditorías para la prevención y detección de acciones fraudulentas

En 2013 se ha consolidado la **Unidad de Prevención y Detección de Fraude** que se había puesto en marcha un año antes con el objetivo de identificar y mitigar los principales riesgos en materia de fraude a los que se encuentra expuesta la compañía.

Las **auditorías preventivas** en materia de **fraude** han supuesto una novedad importante respecto a ejercicios anteriores, puesto que se efectúan sobre la base de un plan de acción que incluye aquellas zonas geográficas o segmentos de negocio más sensibles al fraude, así como la revisión de áreas con mayor riesgo en los estados financieros.



Mapa sobre la percepción de la corrupción a lo largo del mundo. Fuente: Transparency International

Durante 2013, la Unidad de Prevención y Detección de Fraude ha estado plenamente operativa y ha realizado aproximadamente **50 actuaciones** en las geografías donde la compañía tiene actividad.

Posición pública de la compañía

Abengoa participa en aquellas **convocatorias científicas, tecnológicas y culturales** que resultan de su interés y que tienen lugar en las zonas, ciudades o regiones donde la compañía realiza su actividad.

Asimismo, cualquier actividad que pueda ser considerada como *lobbying* se hace mediante el apoyo a las distintas asociaciones profesionales existentes en cada uno de los sectores de actividad de los grupos de negocio de Abengoa.

Durante 2013 no se han efectuado aportaciones financieras o en especie a partidos políticos o instituciones relacionadas con ellos.

Como resultado de estos trabajos realizados no se han detectado incidentes de corrupción, tampoco se han producido incidencias relacionadas con prácticas monopolísticas y contra la libre competencia ni se han registrado multas ni sanciones derivadas del incumplimiento de las leyes y regulaciones.

Control de los riesgos y rigor en la gestión

Para garantizar la buena gestión de la compañía y su futuro a largo plazo, resulta imprescindible contar no solo con un **plan estratégico** acorde con los objetivos de la compañía, sino también con una gestión proactiva de los riesgos implícitos en los negocios de la organización mediante su previa localización y gestión para prever las mejores formas de mitigarlos.

La compañía dispone de su propio **Sistema Global de Gestión de Riesgos** que permite controlar e identificar los riesgos y, a través de actualizaciones periódicas, tiene como propósito crear una cultura de riesgos comunes que ayude a facilitar el cumplimiento de los objetivos en esta materia y a tener capacidad tanto de actuación como de adaptación, todo ello con el objetivo de mitigar las amenazas que se pueden presentar en un entorno globalizado y cambiante.

Su cumplimiento se garantiza mediante las verificaciones del departamento de Auditoría Interna, así como en comités periódicos celebrados con la dirección general y la presidencia de la organización.



Comités relacionados con la Gestión de Riesgos

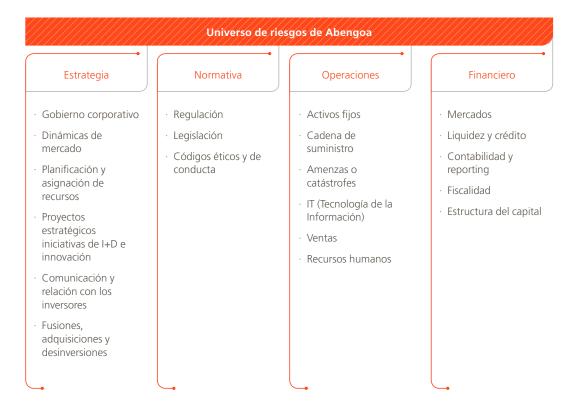
Cada semana Comité de auditoría Comité de gestión de Participación de: Cada tres semanas riesgos por grupo de Presidencia, Auditoría negocio Interna y los responsables de los indicadores asignados Reunión anual de control de a los riesgos. Revisión y actualización de los Sistemas riesgos Mensual Comité proyectos críticos Comunes de Gestión y verificación de que todos los Riesgos relevantes del negocio están cubiertos. Comité de gestión de Cada semana riesgos Comité de servicios Mensual mancomunados de auditoría Comité SOX (Sarbanes-Mensual Oxley) de control interno Toda la dirección corporativa comprueba el correcto Mensual. Puede ser Comité de situaciones funcionamiento de sus convocado en situaciones especiales departamentos y la especiales que así lo requieran Jornada de Estrategia interrelación entre los mismos, para así poder mejorar el proceso de gestión Trimestral. Puede ser Comité de Auditoría del a nivel corporativo. convocado en situaciones Consejo especiales que así lo requieran En función de las necesidades Comité de proyectos de los proyectos

El Modelo Universal de Riesgos

El Modelo Universal de Riesgos (MUR) de Abengoa es una herramienta para la identificación, comprensión y valoración de los riesgos que afectan a Abengoa. El objetivo es obtener una **visión integral de los riesgos**, diseñando un sistema de respuestas eficiente y alineado con los objetivos de negocio de la compañía.

El MUR está configurado por **56 riesgos** divididos en **20 categorías**. Estas últimas se agrupan a su vez en 4 grandes áreas: financiera, estrategia, normativa y operaciones.

Esquema de distribución de los riesgos del Modelo Universal de Riesgos.



Todos los riesgos del MUR son valorados en función de dos grandes criterios:

- 1. **Probabilidad de ocurrencia**: grado de frecuencia para que puede asegurarse que una causa determinada provocará un evento con impacto negativo en Abengoa.
- Impacto en la entidad: conjunto de efectos negativos para los objetivos estratégicos de Abengoa.

Esta información está recogida en una plataforma informática llamada Archer eGRC que proporciona una visión general de la situación de riesgo de una estructura organizativa concreta, lo que facilita el análisis y la comprensión del cálculo.

Durante el ejercicio se ha continuado trabajando en la automatización de los datos mediante la conexión con otras aplicaciones corporativas y se ha convertido en una aplicación de reporte de información, de forma que de manera directa se pueda entender cómo se calculan los riesgos.

Consolidación de los riesgos de RSC en el MUR

En 2013 se ha revisado el riesgo de Responsabilidad Social Corporativa incluido en el Modelo Universal de Riesgos, introduciendo como *inputs* para su cálculo los resultados obtenidos en los análisis de riesgos de RSC que anualmente se llevan a cabo en aquellas instalaciones relevantes para la organización y que evalúan, desde tres perspectivas distintas_ naturaleza de la propia instalación, incumplimiento objetivo y percepción de terceros_27 riesgos asociados a las áreas más relevantes de la organización.

Riesgo 1	Riesgo asociado a la dignidad y derechos de los empleados.
Riesgo 2	Riesgo asociado a las necesidades personales y familiares de los empleados en el entorno familiar.
Riesgo 3	Riesgo asociado a la igualdad de oportunidades y a la no discriminación de empleados.
Riesgo 4	Riesgo asociado al cumplimiento de la edad legal mínima para trabajar.
Riesgo 5	Riesgo asociado a la libertad de asociación y negociación colectiva de los empleados.
Riesgo 6	Riesgo asociado al compromiso público con el bienestar de los empleados y los derechos laborales.
Riesgo 7	Riesgo asociado a la formación y capacitación de los empleados.
Riesgo 8	Riesgo asociado a la retención y atracción de personal.
Riesgo 9	Riesgo asociado al equilibrio entre vida personal y profesional de los empleados.
Riesgo 10	Riesgo asociado a las condiciones de seguridad y salud en el entorno de trabajo.
Riesgo 11	Riesgo asociado al diseño e implantación de procedimientos de seguridad y salud.
Riesgo 12	Riesgo asociado a los planes de prevención, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia como accidentes o catástrofes naturales.
Riesgo 13	Riesgo asociado a la salud y seguridad de terceros.
Riesgo 14	Riesgo asociado a la ética e integridad de la cadena de suministro.
Riesgo 15	Riesgo asociado al respeto de los derechos humanos en la cadena de suministro.
Riesgo 16	Riesgo asociado a la seguridad y salud laboral de la cadena de suministro
Riesgo 17	Riesgo asociado al respeto a la gestión ambiental de la cadena de suministro.
Riesgo 18	Riesgo asociado al respeto a los derechos humanos por parte del personal de seguridad.
Riesgo 19	Riesgo asociado al impacto negativo de la organización sobre las comunidades locales y su área de influencia.
Riesgo 20	Riesgo asociado a la trazabilidad y transparencia de las actividades filantrópicas o de compromiso social.
Riesgo 21	Riesgo asociado al impacto ambiental negativo de la actividad.
Riesgo 22	Riesgo asociado al diseño e implantación del sistema de gestión ambiental.
Riesgo 23	Riesgo asociado a los planes de emergencia para la gestión de incidentes ambientales.
Riesgo 24	Riesgos relativos a los impactos en la biodiversidad.
Riesgo 25	Riesgo asociado al uso de la energía, al consumo de agua y a las emisiones de gases con efecto invernadero.
Riesgo 26	Riesgo asociado a la estrategia en materia de cambio climático de la organización.
Riesgo 27	Riesgo asociado al comportamiento ético en el desarrollo de las actividades.

147

09 Buen gobierno

